

158639

0/6



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	A 41
SUBCLASE	L

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ELIAS CASTAÑEDA CAMPO y DON TEODO
SIO AGUADO MORENO.

RESIDENCIA: REINOSA (Santander), Travesia de San
Roque, nº 1.

ENUNCIADO: "ESCURREPLATOS ARTICULADO".

Prioridad: Patente n.º del

MP.



21 MAY 1971

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

5

10

15

20

25

30

La invención se refiere a un nuevo tipo de escurrer-
platos, que por ser de naturaleza plegable presenta la ven-
taja de no ocupar un volumen apreciable nada más que mien-
tras que se encuentra armado y en utilización.

De constitución sumamente simple a la vez que robu-
ta, puede además ser transportado facilmente y sin precisar
cuidados especiales, resultando por consiguiente sumamente
adecuado en instalaciones de campaña.

La descripción detallada de sus características, a
efectos de facilitar su comprensión, se va a realizar se-
guidamente con ayuda del plano que se acompaña que muestra
las siguientes figuras:

Figura 1ª.- Vista en perspectiva del escurrerplatos
armado y en posición de trabajo.

Figura 2ª.- Alzado lateral en posición de trabajo,
con indicación de un plato en línea de
puntos.

Figura 3ª.- Sección de la base del escurrerplatos,
dada por el plano A-B de la figura 1ª.

El aparato enunciado, se compone esencialmente de
una bandeja 1, cuya finalidad en el conjunto es de apoyo y
articulación al resto de los componentes y a la vez de re-
cogida del líquido desprendido de la vajilla. En el fondo
de ésta bandeja lleva estampados, en relieve, unas formas
rectangulares 2, en el sentido longitudinal, cuyo fin es li-
mitar la superficie de contacto de recipientes como vasos
etc., para un más rápido secado y a la vez conferir mayor
rigidez al conjunto.

En uno de sus extremos, en el sentido de longitud
y en la parte inferior del fondo de la bandeja, lleva ado-

21 MAY.



1 sada, por sistema de correderas, un recipiente 3, para re-
cogida del líquido desprendido a la bandeja y cuyo fin esen-
cial es que éste escurreplatos pueda colocarse para su come-
tido en cualquier lugar, ya que por sistema de recogida del
5 líquido, éste va a depositarse, por unos agujeros 4, prac-
ticados en el fondo de la bandeja, en el recipiente 3, el
cual puede ser retirado del conjunto escurreplatos para
vertido del líquido depositado.

10 Dos pletinas 5 y 6, cuyos extremos 7 y 8 están re-
machados giratorios a la bandeja 1, están unidas entre si
en forma de U por otra pletina 9, la cual lleva soldados
trozos de varilla 10, para separación de los elementos de
vajilla a colocar.

15 Por debajo del centro de las pletinas 5 y 6 tienen
su punto de remachado articulado las pletinas 11 y 12,
igualmente unidas, en forma de U, por la pletina 13, que
también lleva soldados trozos de varilla 14, para separa-
ción de los elementos de vajilla.

20 Una varilla 15, une en remachado de articulación y
eje el conjunto de todas las pletinas, dándolas al mismo
tiempo, una extremada consistencia, contra el posible bam-
boleo del conjunto.

25 Las pletinas 11 y 12, en su extremo de apoyo en la
bandeja, están dotadas de un agujero rasgado 16, que tiene
por finalidad el apoyo de dichas pletinas en los remaches
17, cuando el aparato está montado para su utilización, y que
una vez terminado de usar, puede recogerse, ocupando enton-
ces un espacio por demás reducido.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que pueda comprenderse la idea que se pre-



21 MAY.

1 tende registrar y las ventajas que de su realización indus
trial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exdusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

10 _____

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____



21 MAY.

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

1. ESCURREPLATOS ARTICULADO, que esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de una bandeja, en cuyo fondo hay estampados en relieve unos nervios orientados en el sentido de su dimensión mayor, cuya bandeja dispone de una pluralidad de taladros que comunican con un recipiente adosado por correderas a su parte inferior, y presenta articuladas a dos de sus laterales y en las proximidades de su lado posterior sendas pletinas, las cuales se unen superiormente por medio de una tercera que lleva soldadas transversalmente una serie de varillas distanciadas entre si, y se relacionan articuladamente por debajo de sus centros geométricos con otras análogas, también unidas por una tercera provista de varillas soldadas transversalmente, habiendose previsto que estos puntos de articulación estén unidos por un travesaño rigidizador, y que los extremos inferiores de la segunda pareja de pletinas presente orificios abiertos ranurados, para asentar en pivotes establecidos en los laterales de la bandeja, por su parte anterior.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad, que se solicita: ESCURREPLATOS ARTICULADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Mayo 1.970

BERNARDO UNGRIA
p.p.

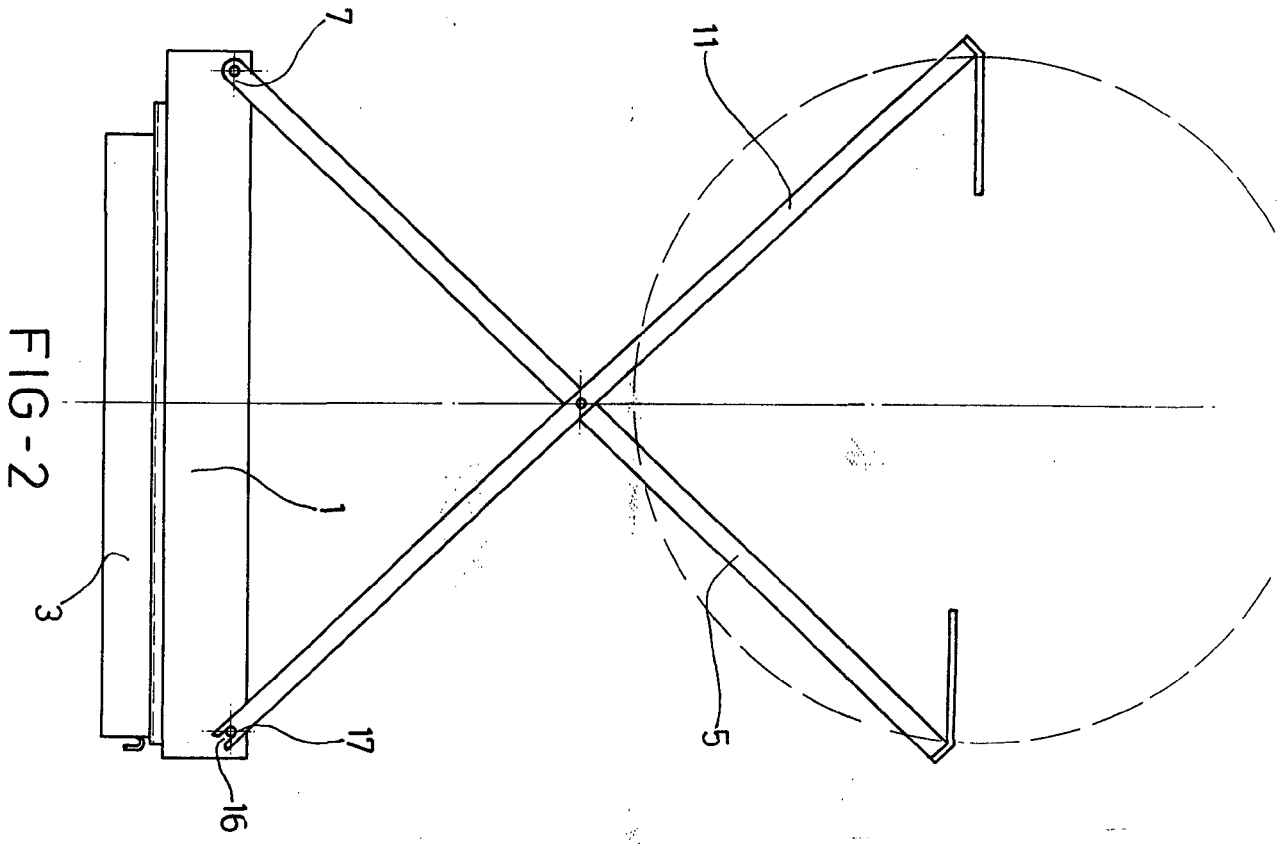


FIG-2

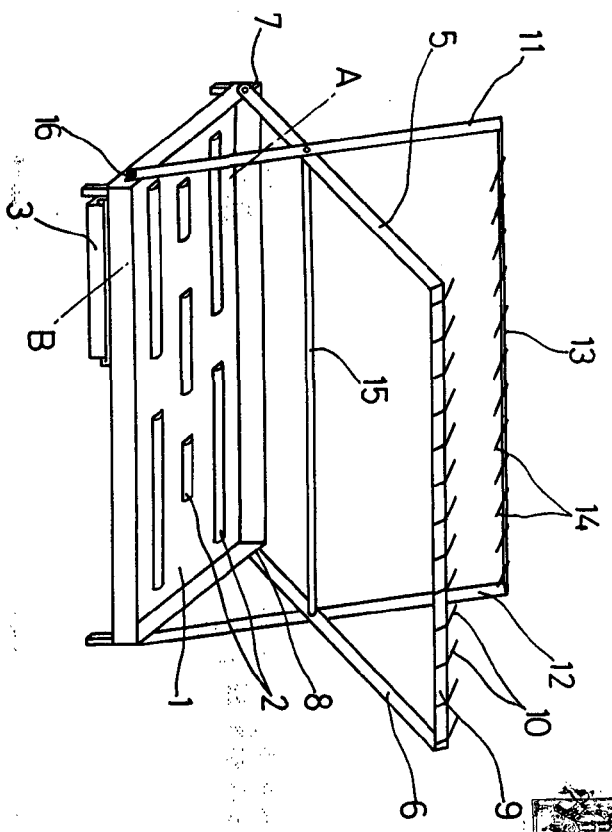


FIG-1

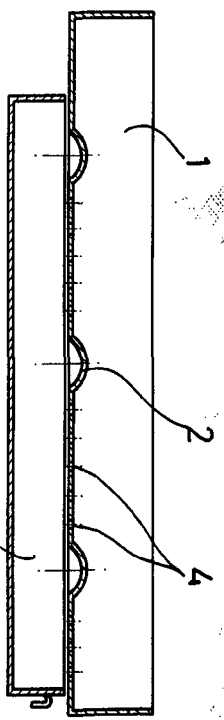


FIG-3

A-B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Mayo
BERNARDO JUNGRIA
p. p.
de 1970

